Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N° 56/16

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Global Constructora,** domiciliada en la Avda. Julia Miranda Cueto, c/ Mcal. Estigarribia, ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Julio Cesar Meaurio Ortellado,** con Cédula de Identidad N° 2.989.943, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS EN ASENTAMIENTO INDIGENA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas en Asentamiento Indígena

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) EI Contrato;

(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-11-07 Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Ciento cincuenta y nueve millones ciento diecinueve mil novecientos (Gs. 159.119.900).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 12/2016, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°2896/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4906/16

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems 1

1- Escuela Indígena N° 7659 Ka'e poty -Distrito de General Resquin. i **Auia**

N°	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UN	1,00	550.000	550.000
2	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	65,00	4.000	260.000
3	72131601-002	REPLANTEO	M2	65,00	7.000	455.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

4	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL (1:12), CON EXCAVACIÓN	M3	18,00	500.000	9.000.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO (2:4:8)				
5	72131601-004	VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	1,23	1.500.000	1.845.000
6	72131601-004	ENCADENADO DE HºAº	M3	2,17	1.500.000	3.255.000
		MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN (1:2:8)				
7	72131601-005	DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	14,70	150.000	2.205.000
8	72131601-005	DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	07,15	200.000	1.430.000
9	72131601-005	DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	1.10	230.000	253.000
10	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	31,82	40.000	1.272.800
11	72131601-005	DE MAMPOSTERIA AISLACION	M2	14,88	25.000	372.000
		MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN				
12	72131601-005	A- DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,40	75.000	255.000
13	72131601-005	B- DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMUN	M2	34,50	160.000	5.520.000
14	72131601-005	C- DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	13,50	160.000	2.160.000
15	72131601-005	D- DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	35,30	75.000	2.647.000
		PILARES				
16	72131601-015	A- DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR Y AULA	ML	6,60	100.000	660.000
		CUBIERTA				
17	72131601-007	DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	M2	86,00	160.000	13.760.000
18	72131601-007	TIRANTES DE HºAº-Pº-2"x6"	M2	86,00	105.000	9.030.000
		REVOQUE				
19	72131601-008	A- DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	34,30	35.000	1.200.500
20	72131601-008	B- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	M2	16,00	39.000	624.000
21	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	64,00	40.000	2.560.000
22	72131601-009	PISO DE BALDOSA.	M2	64,00	80.000	5.120.000
23	72131601-009	ZOCALO DE BALDOSA.	M2	34,00	30.000	1.020.000
		ABERTURAS METALICAS				
24	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCINES	UN	3,00	600.000	1.800.000
25	72131601-010	PUERTA METÁLICA DE 1,20X2,10	UN	1	450.000	450.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS				
26	72131601-005	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO – ARENA)	ML	5,00	30.000	150.000
		PINTURAS				
27	72131601-012	DE MAMPOSTERÍA A LA CAL	M2	64,30	9.000	578.700
28	72131601-012	DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,90	15.000	178.500
29	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA A LA	M2	16,00	8.000	128.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

		CAL				
30	72131601-012	DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	6,84	15.000	102.600
31	72131601-012	DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	112,30	15.000	1.648.500
32	72131601-012	DE TECHO CON ACEITE DE LINO	M2	86,00	20.000	1.720.000
33	72131601-012	DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	M2	5,50	15.000	82.500
34	72131601-012	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE MADERA	M2	86,00	17.000	1.462.000
35	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	6,84	130.000	889.200
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
36	72131601-001	BOCAS	UN	1	800.000	800.000
37	72131601-001	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (incluye 4 VT)	UN	1	1.400.000	1.400.000
		MOBILIARIO				
38	72131601-009	RAMPA DE ACCESO PEATONAL CON TERMINACION ALISADA DE CEMENTO Y PENDIENTE MINIMO DE 8%(REQUISITO DE ACCESIBILIDAD APROVADA POR EL INTN).	UN	1,00	800.000	800.000
39	72131601-008	REVOQUE CON TERMINACION DE ENDUIDO (PIZARRA COLOR VERDE)	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
40	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	65	6.000	390.000
SUB TOTAL						**79.554.000**

Ítems 2- Escuela Básica Nº 5838 Santa Lucia de la Colonia Naranjito del Distrito de General Resquin. **1 Aula**

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
41	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UN	1,00	550.000	550.000
42	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	65,00	4.000	260.000
43	72131601-002	REPLANTEO	M2	65,00	7.000	455.000
44	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL (1:12), CON EXCAVACIÓN	M3	18,00	500.000	9.000.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO (2:4:8)				
45	72131601-004	VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	1,23	1.500.000	1.845.000
46	72131601-004	ENCADENADO DE HºAº	M3	2,17	1.500.000	3.255.000
		MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN (1:2:8)				
47	72131601-005	DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	14,70	150.000	2.205.000
48	72131601-005	DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	07,15	200.000	1.430.000
49	72131601-005	DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	1.10	230.000	253.000
50	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	31,82	40.000	1.272.800
51	72131601-005	DE MAMPOSTERIA AISLACION	M2	14,88	25.000	372.000
		MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN				

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

52	72131601-005	A- DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,40	75.000	255.000
53	72131601-005	B- DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMUN	M2	34,50	160.000	5.520.000
54	72131601-005	C- DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	13,50	160.000	2.160.000
55	72131601-005	D- DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	35,30	75.000	2.647.000
		PILARES				
56	72131601-015	A- DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR Y AULA	ML	6,60	100.000	660.000
		CUBIERTA				
57	72131601-007	DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	M2	86,00	160.000	13.760.000
58	72131601-007	TIRANTES DE H°A°-P°-2"x6"	M2	86,00	105.000	9.030.000
		REVOQUE				
59	72131601-008	A- DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	34,30	35.000	1.200.500
60	72131601-008	B- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE H°A°	M2	16,00	39.000	624.000
61	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	64,00	40.000	2.560.000
62	72131601-009	PISO DE BALDOSA.	M2	64,00	80.000	5.120.000
63	72131601-009	ZOCALO DE BALDOSA.	M2	34,00	30.000	1.020.000
		ABERTURAS METALICAS				
64	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCINES	UN	3,00	600.000	1.800.000
65	72131601-010	PUERTA METÁLICA DE 1,20X2,10	UN	1	450.000	450.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS				
66	72131601-005	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO – ARENA)	ML	5,00	30.000	150.000
		PINTURAS				
67	72131601-012	DE MAMPOSTERÍA A LA CAL	M2	64,30	9.000	578.700
68	72131601-012	DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,90	15.000	178.500
69	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA A LA CAL	M2	16,00	8.000	128.000
70	72131601-012	DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	6,84	15.000	102.600
71	72131601-012	DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	112,30	15.000	1.648.500
72	72131601-012	DE TECHO CON ACEITE DE LINO	M2	86,00	20.000	1.720.000
73	72131601-012	DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	M2	5,50	15.000	82.500
74	72131601-012	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE MADERA	M2	86,00	17.000	1.462.000
75	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	6,84	130.000	889.200
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
76	72131601-001	BOCAS	UN	1	800.000	800.000
77	72131601-001	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (incluye 4 VT)	UN	1	1.400.000	1.400.000
		MOBILIARIO				
78	72131601-009	RAMPA DE ACCESO PEATONAL CON TERMINACION ALISADA DE CEMENTO Y	UN	1,00	800.000	800.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

		PENDIENTE MINIMO DE 8%(REQUISITO DE ACCESIBILIDAD APROVADA POR EL INTN).				
79	72131601-008	REVOQUE CON TERMINACION DE ENDUIDO (PIZARRA COLOR VERDE)	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
80	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	65	6.000	390.000
SUB TOTAL						79.554.000
TOTAL GENERAL						**159.108.000**

Total General son Gs. Ciento cincuenta y nueve millones ciento ocho mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el distrito: de General Isidoro Resquin.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aulas en Asentamiento Indígenas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2016.

Julio Meaurio Ortellado
Global Construcciones & Servicios

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador